Esquel, de mayo de 2011.-

------VISTO:----------

------El recurso de apelación (fs. 34) interpuesto contra la resolución Nº 29 de fecha 24 de febrero de 2011 (fs. 31/33) por el letrado C. F. P. en nombre de su mandante B. del C. S.A. y por derecho propio los honorarios regulados por su actuación profesional por considerarlos bajos; y----------

---

------CONSIDERANDO:----------

------Que a fs. 47 de autos, la actora recurrente, manifiesta desistir del recurso de apelación oportunamente planteado contra la resolución Nº 29/11 (fs. 32/33) en razón de que la demandada ha abonado en forma extrajudicial las sumas reclamadas con más los costos y costas generados en este juicio, solicitando el archivo de las actuaciones.----------

------Por ello, la Excma. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut,---

----------R E S U E L V E----------

------1º) **TENER** por desistido a la parte actora del recurso de apelación interpuesto contra la resolución Nº 29 de fecha 24 de febrero de 2011 (fs. 31/33) por los considerandos expuestos.----------

------2º) **REGÍSTRESE,** notifíquese y devuélvase.----------

JORGE LUIS FRÜCHTENICHT

CLAUDIO ALEJANDRO PETRIS GÜNTHER ENRIQUE FLASS

REGISTRADA BAJO EL N° DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DEL AÑO 2011. CONSTE.-